DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE – N° 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO Y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 297.084.-

En la ciudad de Asunción, siendo el día uno del mes de setiembre del año dos mil quince, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Avda. Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **L.P.N. N° 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO Y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 297.084 – S.B.E.**, cuya Acta de Apertura se labró en fecha 30 de julio de 2015.

El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 521/15** de fecha 17 de junio de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO Y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – I.D. Nº 297.084, con*vocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 603,** cuyos integrantes son:

- **Abg. Laura Bordón,** Representante Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **Abg. Sonia Ledesma,** Representante Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **Ing. Mirtha Morán,** Representante de la Dirección Biomédica de la DGGIES.
- **Abg. Marcos Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica D.G.O.C.
- **C.P. Feliciano Miranda**, Representante Dirección Gral. Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota MSPBS/DGGIES/DB N° 1323/15 de fecha 08 de octubre de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite la necesidad del Hospital Nacional de Itaugua, en cuanto a equipos para el Departamento de Cirugía General – Endoscopia Digestiva.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2314/2015, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 297.084, cuyo monto asciende a la suma de G. 2.277.650.000.- (Guaraníes dos mil doscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13° del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 22/06/2015, 10:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:
01	**SALUMAX S.A.** Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS Monto: G. 53.000.000.- Vigencia: Desde el 28/07/2015 al 24/01/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 146.-	**G. 1.697.648.300.-**
02	**G.T SCIENTIFIC S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA Monto: G. 240.000.000.- Vigencia: Desde el 29/07/2015 al 05/01/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 120.-	**G. 3.750.000.000.-**

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

Marcos E. Giménez
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº	EMPRESA:	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:
03	**SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: G. 3.600.000.- Vigencia: Desde el 29/07/2015 al 05/01/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 043.-	**G. 120.000.000.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL y SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado; sus Planillas Auxiliares,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40° y la Declaratoria de Integridad art. 20°.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

A continuación se detallan la verificación de todos los documentos sustanciales y formales:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SALUMAX S.A.	G.T. SCIENTIFIC S.A.	SEMPRO S.A.
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Formulario Nº 3.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 150 (Ciento cincuenta) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40°, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20° inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SALUMAX S.A.	G.T. SCIENTIFIC S.A.	SEMPRO S.A.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple	cumple	cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	cumple	cumple	cumple
C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	n/a	n/a	n/a

C.P. Felicia Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	n/a	n/a	n/a
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a	n/a	n/a
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	n/a	n/a	n/a
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	n/a	n/a	n/a
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	n/a	n/a	n/a
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	n/a	n/a	n/a
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	n/a	n/a	n/a
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas**			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	cumple	cumple	cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	cumple	No cumple	cumple
E) Oferentes en Consorcio			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	n/a	n/a	n/a
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	n/a	n/a	n/a
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a	n/a	n/a
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	n/a	n/a
F) Cualquier otro documento adicional requerido			
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). • Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Laura Bogarín
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

• Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04) • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. • Las Especificaciones Técnicas del producto, deberá ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado. • Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. • Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. • Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO Y ELECTROBISTURI), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. • Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario • Declaración Jurada de aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las adendas y/o Aclaraciones. • Habilitación Vigente como importador/comercializador/distribuidor/representante de dispositivos médicos, expedida por el M.S.P. Y B.S.. • Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	cumple	No cumple Cumple No cumple	cumple

OBSERVACIÓN:

El Comité de Evaluación a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03. Para el efecto el Comité remite Nota, donde solicita a la Abg. Juana Romero de Pizurno, Directora de la Dirección de Planeamiento de RR.HH., la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyas copias de Cédula de Identidad se adjuntan (representantes legales de las firmas oferentes), se encuentran en los registros del citado sistema.

En ese sentido la Abg. Juana Romero de Pizurno, remite la Nota D.P.RR.HH., por medio de la cual informa que se realizó la verificación correspondiente y a la fecha no se registran datos en el SINARH.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** efectuado por el representante de la DGOC y que forma parte del presente Informe de Evaluación, practicado al Balance General de cada empresa oferente, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA: SALUMAX S.A.									
Índices Financieros		2011	Índice	2012	Índice	2013	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.106.967.789	7,91	8.680.690.250	3,95	10.567.539.103	6,22	6,03	CUMPLE
	Pasivo Corriente	772.190.602		2.194.912.176		1.698.800.450			
Endeudamiento	Pasivo Total	772.190.602	0,11	2.194.912.176	0,22	1.698.800.450	0,15	0,16	CUMPLE
	Activo Total	7.021.149.173		9.844.018.766		11.697.694.443			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.689.416.363	1,05	1.602.318.980	1,00	2.237.686.920	0,86	0,97	CUMPLE
	Capital	1.610.000.000		1.610.000.000		2.610.000.000			

Abg. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abg. Margarita Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A.									
Índices Financieros		2011	Índice	2012	Índice	2013	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	10.362.996.233	2,46	9.634.245.740	3,54	17.481.068.371	1,71	2,57	Cumple
	Pasivo Corriente	4.206.242.510		2.721.039.591		10.206.234.867			
Endeudamiento	Pasivo Total	4.206.242.510	0,34	2.721.039.591	0,22	10.206.234.867	0,48	0,35	Cumple
	Activo Total	12.341.824.003		12.094.456.318		21.077.618.412			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.851.567.007	0,62	1.210.507.207	0,40	1.482.745.627	0,49	0,50	Cumple
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

EMPRESA: SEMPRO S.A.									
Índices Financieros		2011	Índice	2012	Índice	2013	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	5.779.967.307	4,36	6.249.815.026	73,04	7.652.431.641	2,13	26,51	Cumple
	Pasivo Corriente	1.325.657.398		85.565.738		3.595.881.064			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.325.657.398	0,20	85.565.738	0,01	3.595.881.064	0,42	0,21	Cumple
	Activo Total	6.677.421.741		7.146.986.019		8.496.540.266			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.012.506.085	1,01	1.601.947.493	1,60	1.498.430.229	1,50	1,37	Cumple
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el representante de la DGOC, procede al Análisis de la Experiencia del oferente afectado a esta adjudicación parcial, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 **(TRES) últimos años (2012-2013-2014)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SALUMAX S.A.	1.697.648.300	424.412.075	2.934.946.000	CUMPLE
2	GT SCIENTIFIC S.A.	3.750.000.000	937.500.000	5.179.764.380	CUMPLE
3	SEMPRO S.A.	120.000.000	30.000.000	536.500.000	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS :

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO Y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID N° 297.084.-

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/15 - SBE

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	SALUMAX S.A.				SEMPRO S.A.				GT SCIENTIFIC S.A.			
						Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	IMPORTE TOTAL IVA Incluido	%	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	IMPORTE TOTAL IVA Incluido	%	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	IMPORTE TOTAL IVA Incluido	%
1	42294944-998	TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO	Unidad	Unidad	2.090.150.000	1	1.697.648.300	1.697.648.300	-18,78	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0,00	1	3.500.000.000	3.500.000.000	106,17
2	42291613-003	ELECTROBISTURÍ	Unidad	Unidad	187.500.000	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0,00	1	120.000.000	120.000.000	-36,00	1	250.000.000	250.000.000	33,33
MONTOS TOTALES IVA INCLUIDO ==========>>>>>>>>>>>>>>>>>>								1.697.648.300	-----			120.000.000	-----			3.750.000.000	-----

Feliciano Mi... Jefe del Dpto. ... D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Medina P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Jiménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación se realiza la verificación, en donde se analiza las ofertas presentadas por las Empresas participantes en el marco de la presente licitación, a los efectos de constatar si reúne las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, para su posterior recomendación de adjudicación:

Ítem 1: Primera mejor oferta: EMPRESA SALUMAX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del producto	Cantidad	Marca	Procedencia	Costo Unitario IVA incluido
1	42294944-998	Torre para Videoendoscopio	1	FUJINON / KARL STORZ	JAPON / ALEMANIA	1.697.648.300

Especificaciones Técnicas	-
Torre Universal para Videoendoscopia Flexible y Laparoscopia	SI CUMPLE
Procesador de Imagen	Procesador FUJINON Modelo VP-4450HD SI CUMPLE
Procesador de alta definición HDTV. Salida de señal HDTV analógica RGB.	HD-SDI:HDTV 1080i (2ch) SI CUMPLE
Salida de señal SDTV analógica Y/C, RGB y video compuesto, que permita salida de video simultánea.	RGB: 1280x1024p SDTV: RGB, Y/C SI CUMPLE
Salida de señal digital HD-SDI, SD-SDI, DV (IEEE1394) y DVI (WUXGA o SXGA)	DVI: 1280X1024p SI CUMPLE
Ajuste de balances de blancos con interruptor en el panel.	SI CUMPLE
Auto ajuste de ganancia AJUSTE DE GANANCIA O BRILLO.	SI CUMPLE
Selección de modo de iris auto, promedio y pico.	Iris: Average / Peak / Auto SI CUMPLE
Que permita cargar datos de pacientes tales como nombre del paciente, ID del paciente, sexo, edad, fecha de nacimiento y comentarios.	SI CUMPLE
Función NBI, FICE, SPIES o Cromodoscopia electrónica	FICE SI CUMPLE
Función foco dual o doble foco o magnificación electrónica	SI CUMPLE
Función de pre congelación de forma automática configurable.	SI CUMPLE
Compatible con equipos de endoscopia, colonoscopia y laparoscopia (en una sola Torre).	SI CUMPLE
Con memoria Portátil USB o tarjeta de memoria	Tarjeta de Memoria SI CUMPLE
Función PIP (imagen en imagen).	SI CUMPLE
Teclado para carga de datos.	Teclado DK-4450E SI CUMPLE
Memoria interna (buffer 1GB) opcional, con memoria Portátil USB o tarjeta de memoria	SI CUMPLE
Conectividad por Ethernet.	Ethernet: 100/10 Base
Compatible para softwares especiales para endoscopia.	Software: SYNAPSE
Fuente de Luz	Modelo XL-450 SI CUMPLE
Fuente de luz con lámpara de xenón de 300W o más de potencia con 500 hs de vida útil.	Xenón 300W 500hs. SI CUMPLE
Lámpara de emergencia puede ser de 35 a 75W.	75W SI CUMPLE
Función NBI, FICE SPIES o cromoscopia electrónica.	SI CUMPLE
Refrigeración forzada de lámparas.	SI CUMPLE
Interruptor de encendido y apagado de lámpara en el panel frontal.	SI CUMPLE
Compatible con HDTV.	SI CUMPLE
Ajuste de brillo automático y manual.	SI CUMPLE
Con 4 (cuatro) niveles de potencia de bomba de aire apagado/bajo/medio/alto.	SI CUMPLE
Con indicador de encendido de lámpara de emergencia.	SI CUMPLE
Voltaje 220-240 VCA.	SI CUMPLE
5 (cinco) lámparas de xenón de recambio para la fuente de luz.	SI CUMPLE

Video Gastroscopio Terapéutico	EG-530D SI CUMPLE
Con dos canales de trabajo de 2,8 y 3,7 a 3,8 mm.	3,8mm / 2,8mm SI CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Jefe del Dpto. de Informática
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De alta definición con CCD.	CCD Convencional SI CUMPLE
Función NBI, FICE o cromoscopia electrónica	FICE SI CUMPLE
Longitud de trabajo de 103 a 109 cm.	109cm SI CUMPLE
Visión de Campo de 140°.	140° SI CUMPLE
Profundidad de campo de 2 a 3 y a 100 mm.	3 a 100mm SI CUMPLE
Diámetro exterior del tubo de inserción de 11,5 a 12,2 mm.	11,5mm SI CUMPLE
Diámetro exterior de la punta flexible de 11,5 a 12,6 mm.	11,5mm SI CUMPLE
Angulación 210° hacia arriba, 90° hacia abajo, 100° hacia la izquierda y 100° hacia la derecha.	SI CUMPLE
Con 3 (tres) a 4 (cuatro) botones programables.	SI CUMPLE
Video Gastroscopio	EG-600WR SI CUMPLE
De alta definición con CCD.	SI CUMPLE
Diámetro exterior del tubo de inserción 9,2 a 9,9mm.	9,2mm SI CUMPLE
Canal auxiliar de agua.	SI CUMPLE
Función Foco dual, doble foco, o magnificación electrónica.	Magnificación electrónica SI CUMPLE
Función NBI, FICE o cromoscopia electrónica	FICE SI CUMPLE
Canal de trabajo de 2,8mm.	2,8mm SI CUMPLE
Conector tipo one touch o a un solo toque (sin cable conector).	SI CUMPLE
Angulaciones 210º hacia arriba, 90º hacia abajo, 100º grados hacia la derecha y 100º hacia la izquierda	SI CUMPLE
Campo de visión 140º Frontal.	SI CUMPLE
Profundidad de campo Normal de 2 a 5 ~ 100 mm, cerca 2 ~ 6 mm (opcional).	2 a 100mm SI CUMPLE
Longitud de trabajo 1030 a 1100 mm. Y longitud total del tubo 1350 a 1400 mm.	1100 y 1400mm SI CUMPLE
3 (tres) a 4 (cuatro) botones programables para diferentes funciones en el endoscopio.	4 botones SI CUMPLE
Mínima distancia visible de 2 a 3mm. Desde el extremo distal.	2mm SI CUMPLE
Video Colonoscopio	EC-600WM/WI/WL SI CUMPLE
De Alta definición con CCD.	SI CUMPLE
Diámetro exterior del tubo de inserción de 12,00 a 12,8 mm (opcional). Pudiendo aumentar en el extremo distal.	12mm SI CUMPLE
Canal auxiliar de agua.	SI CUMPLE
Función Foco dual, doble foco, o magnificación electrónica.	SI CUMPLE
Función NBI, FICE o cromoscopia electrónica	FICE SI CUMPLE
Canal de trabajo de 3,7 a 3,8 mm.	3,8mm SI CUMPLE
Conector tipo one touch o a un solo toque (sin cable conector).	SI CUMPLE
Angulaciones de 180° hacia arriba, 180° hacia abajo, 160° hacia la izquierda y 160° hacia la izquierda.	SI CUMPLE
Campo de visión: Normal 140 a 170° y sea opcional. Frontal y cercano 160° Frontal.	SI CUMPLE
Profundidad del campo normal de 2 a 5~100 mm, cerca 2~6 mm (opcional).	2 a 100mm SI CUMPLE
Longitud de trabajo 1680 a 1690 mm. Y longitud total del tubo 1990 a 2005 mm.	1690 y 1990mm SI CUMPLE
Con 3 (tres) a 4 (cuatro) botones programables para diferentes funciones en el endoscopio.	4 botones SI CUMPLE
Mínima distancia visible 2 a 3 mm. Desde el extremo distal.	2mm SI CUMPLE
Capacidad de alta transmisión de fuerza con el torque 1:1 entre el mando y el tubo de inserción.	SI CUMPLE
Rigidez variable del tubo de inserción.	SI CUMPLE
Laparoscopios HD de 10 mm. 0°, 30° y 45°de 31 cm	KARL STORZ 26003AA / BA / FA SI CUMPLE
Imagen pantalla completa HD.	SI CUMPLE
Compatible con el cabezal de cámara ofertado.	Cabezal 22220061-3 SI CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Sylvia Lisandra Ledesma P.
Asesora Jurídica
Dirección General
M.S.P. y B.S.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Laparoscopios HD de 5 mm. 0°, 30° y 45° de 29 cm	KARL STORZ 26046AA / BA / FA SI CUMPLE
Imagen pantalla completa HD.	SI CUMPLE
Compatible con el cabezal de cámara ofertado.	Cabezal 22220061-3 SI CUMPLE
Cable Guia de Luz	KARL STORZ 495NE SI CUMPLE
Imagen pantalla completa HD.	SI CUMPLE
Compatible con el cabezal de cámara ofertado.	SI CUMPLE
Longitud de 250 a 300 cm.	4,8mm x 300cm SI CUMPLE
Video Duodenoscopio	ED-530XT SI CUMPLE
Con CCD.	Super CCD SI CUMPLE
Visión Lateral	SI CUMPLE
Diámetro exterior del tubo de inserción 11,3 a 11,5 mm, y el extremo distal de 13,1 a 13,7 mm.	11,5mm y 13,1mm SI CUMPLE
Canal de trabajo de 4,2 mm. Para procedimientos terapéuticos.	4,2mm SI CUMPLE
Angulaciones 120 a 130° hacia arriba, 90° hacia abajo, 90 a 110° hacia la derecha y 90 a 110° hacia la izquierda.	130°; 90°; 110° y 90 SI CUMPLE
Campo de visión de 98 a 100° (de preferencia 100°).	100° SI CUMPLE
Profundidad de campo 4 a 5~60 mm.	4 a 60mm SI CUMPLE
Mínima distancia visible 10 mm (opcional).	SI CUMPLE
Longitud de trabajo 1240 a 1250 mm. Y longitud total del tubo 1550 mm.	1250 y 1550mm SI CUMPLE
con 3 (tres) a 4 (cuatro) botones programables para diferentes funciones en el endoscopio.	4 botones SI CUMPLE
Mínima distancia visible 10 mm (opcional). Desde el extremo distal.	SI CUMPLE
Insuflador	KARL STORZ UI400 SI CUMPLE
Insuflador de 35 L/min o más.	40L/min SI CUMPLE
Respuesta a la fuga de gas retornando al nivel predeterminado.	SI CUMPLE
Descompresión automática.	SI CUMPLE
Alarma audiovisual cuando la presión abdominal es muy grade.	SI CUMPLE
Tres configuraciones de flujo principal.	SI CUMPLE
Que muestre las presiones actual y predeterminada en forma simultánea.	SI CUMPLE
Compatible con conducto de gas médico de pared.	SI CUMPLE
Tensión de red 220 VAC.	SI CUMPLE
Cabezal de Cámara	KARL STORZ 22220061-3 SI CUMPLE
Cabezal de Cámara Full HD.	SI CUMPLE
Función NBI (opcional) para laparoscopia.	SI CUMPLE
Cabezal de 3 CCD.	3x1/3" Chip CCD SI CUMPLE
Autoclavable.	SI CUMPLE
Compatible con Ópticas de 5 mm. y 10 mm.	SI CUMPLE
Compatible con la torre ofertada.	SI CUMPLE
Video Printer	SONY UP-25MD SI CUMPLE
Modo de impresión de imágenes 2 a 4 divisiones	SI CUMPLE
Tamaño de hojas A6.	SI CUMPLE
Interfaz RS-232C para funcionamiento con control remoto.	SI CUMPLE
4 (cuatro) memorias de imagen para impresiones rápidas.	SI CUMPLE
Resolución aproximada 400 dpi.	423ppp SI CUMPLE
Salida y entrada de señal de Video Compuesto, Y/C y RGB.	SI CUMPLE
Voltaje 220-240 VCA.	SI CUMPLE
1000 (mil) unidades de papel para la impresora.	SI CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Adorna P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

C.P. Felicia Mirala
Jefe del Dpto. de Contrataciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Monitor	RADIANCE HD G2 SI CUMPLE
Monitor LCD o LED HDTV grado médico de 21 pulgadas o más.	LCD 24pulgadas SI CUMPLE
Voltaje 220-240 VCA.	SI CUMPLE

Carro de Transporte	SI CUMPLE
Carro de transporte con ruedas y frenos en al menos 2 ruedas.	SI CUMPLE
Con brazo para el monitor.	SI CUMPLE
Con al menos 3 sub divisiones o bandejas.	SI CUMPLE
Botón de encendido y apagado del todo el sistema de endoscopia en el carro.	SI CUMPLE
Observaciones	-
Todo el sistema debe contar con un sistema de protección contra variación de tensión del sistema de red eléctrica y/o corte de energía, tal como una UPS ON LINE para equipos médicos.	SI CUMPLE
Tres años de garantía contra todo defecto de fabricación.	SI CUMPLE
1(una) PC o laptop para elaboración de informes médicos y/o grabar videos.	SI CUMPLE

Recomendación: en el ítem 1, la primera mejor oferta presentada por la Empresa SALUMAX S.A. cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, por lo que se recomienda su Adjudicación.

Ítem 2: Primera mejor oferta: EMPRESA SEMPRO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del producto	Cantidad	Marca	Procedencia	Costo Unitario IVA incluido
2	42291613-003	Electrobisturí	1	EMED	POLONIA	120.000.000

Recomendación: en el ítem 2, la primera mejor oferta corresponde a la Empresa SEMPRO S.A.; no obstante, durante la evaluación de los documentos presentados por la misma, se observan notables diferencias entre su planilla de ofertas y la del Formulario Nº 3 del PBC en los puntos c), e), h), i). POR TANTO, al no cumplirse con uno de los requisitos sustanciales, puntualizado en el PBC, este Comité de Evaluación procede a DESESTIMAR dicha oferta.

Por lo mencionado no se estudian las especificaciones técnicas de la primera mejor oferta y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta.

Ítem 2: Segunda mejor oferta: EMPRESA GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del producto	Cantidad	Marca	Procedencia	Costo Unitario IVA incluido
2	42291613-003	Electrobisturí	1	BOWA	ALEMANIA	250.000.000

Recomendación: en el ítem 2, la segunda mejor oferta presentada por la Empresa GT SCIENTIFIC S.A., supera sustancialmente en un 33,33% el costo referencial, la copia de los contratos ejecutados de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) presentados en su carpeta de ofertas no corresponden a equipos similares a los solicitados en esta licitación, las facturas de ventas presentadas según nota del 16/09/2015, expediente N° 92658 no corresponden a equipos o bienes similares (TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO y ELECTROBISTURI).
Por lo expuesto, porque supera sustancialmente el costo referencial se recomienda desestimar la oferta presentada por la Empresa GT SCIENTIFIC S.A. en el ítem 2.
En vista que no existen más ofertas que estudiar se recomienda declarar desierto el ítem 2 porque las ofertas presentadas no reúnen las condiciones mínimas requeridas en el PBC.

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente cuadro:**

Abog. Laura Jordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

SALUMAX S.A.
RUC: 80018828-4

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42294944-998	TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO	FUJINON/ KARL STORZ	JAPON/ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.697.648.300	1.697.648.300
PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)									1.697.648.300

MONTO TOTAL ADJUDICADO-(IVA INCLUIDO): UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS.-

10. RESUMEN

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

OFERENTE	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
- SALUMAX S.A.	01.-	G. 1.697.648.300.-
MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO		G. 1.697.648.300.-
- DECLARADO DESIERTO: ÍTEM 2.-		

Son Guaraníes: Un mil seiscientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos.-

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica - S.N.P.y B.S.
Abg. LAURA BORDON
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. SONIA LEDESMA
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
Abg. MARCO GIMENEZ
Asesoría Jurídica - DGOC

Ing. MIRTA MORAN
Dirección Biomédica - DGGIES

C.P. FELICIANO MIRANDA
Dirección General Operativa de Contrataciones